



**Acuerdo de adhesión a la plataforma FACe-Punto General de Entrada
de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado-**

Por acuerdo adoptado mediante Decreto de Alcaldía de fecha 12 de diciembre de 2014, y en cumplimiento de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público, se aprobó la adhesión del ayuntamiento de Corvera de Toranzo a la Plataforma electrónica FACe - Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Secretaría de Estado de las Administraciones Públicas.

El Ayuntamiento, en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2.015, ha establecido la exclusión de la obligatoriedad de facturar electrónicamente las facturas de importe hasta 5.000,00 €, impuestos incluidos.

Los códigos DIR3 de este Ayuntamiento de acuerdo con su estructura organizativa, y que serán indispensables para la remisión de facturas electrónicas, son:

- Código de la oficina contable: LO1390263, Contabilidad.
- Código del órgano gestor: LO1390263, Ayuntamiento de Corvera de Toranzo.
- Código de la unidad de tramitación: LO1390263, Intervención.

Las facturas deberán presentarse en formato facturae 3.2 o facturae 3.2.1, a través de la página web <http://face.gob.es>

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 25/2013 antes citada, de "Publicidad de los puntos generales de entrada de facturas electrónicas y de los registros contables".

Corvera de Toranzo, a 16 de Febrero de 2.015

El Alcalde

Fdo: José Manuel Martínez Penagos